



28229
I

000000002

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

No. **ESCRITURA PUBLICA DE**
AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL DE
LA COMPAÑIA PSI PRODUCTOS Y
SERVICIOS INDUSTRIALES C. LTDA.-.....
CUANTIA: INDETERMINADA.-.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los doce días del mes de Marzo del dos mil dos, ante mi, **DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL**, comparece: la señora Ingeniera Jenny Cecilia Astudillo Velasco, y la abogada Nadia Elizabeth Torres Astudillo, a nombre y en representación de la compañía **PSI PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES C. LTDA.**, en su calidad de Presidente y Gerente, respectivamente, según consta de los nombramientos que se agregan e incorporan como documentos habilitantes y debidamente autorizadas para el efecto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, en sesión celebrada el once de marzo del dos mil dos, copia certificada de cuya acta también se agrega e incorpora como documento habilitante. Las comparecientes mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Guayaquil, personas capaces de obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer **DOY FE**. Las mismas que comparecen a celebrar esta Escritura Pública de **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidas, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: Señor Notario: Sirvase autorizar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL**.

1 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL, de la compañía PSI
2 PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES C. LTDA., que se
3 otorga de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan:
4 CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen, otorgan y
5 suscriben la presente escritura pública, la señora Ingeniera Jenny Cecilia
6 Astudillo Velasco, y la abogada Nadia Elizabeth Torres Astudillo, a
7 nombre y en representación de la compañía PSI PRODUCTOS Y
8 SERVICIOS INDUSTRIALES C. LTDA., en su calidad de Presidente y
9 Gerente, respectivamente, según consta de los nombramientos que se
10 agregan e incorporan como documentos habilitantes y debidamente
11 autorizadas para el efecto por la Junta General Universal Extraordinaria de
12 Socios, en sesión celebrada el once de marzo del dos mil dos, copia
13 certificada de cuya acta también se agrega e incorpora como documento
14 habilitante.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.) La
15 compañía PSI PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES C.
16 LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario
17 Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, abogado Francisco J. Coronel
18 Flores, el seis de junio de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el
19 Registro Mercantil veintiuno de julio de mil novecientos noventa y cuatro;
20 b.) La compañía efectuó la conversión del capital social y de las
21 participaciones de sucres a dólares, aumentó su capital, reformó el objeto
22 social y su estatuto social, mediante escritura pública otorgada por el
23 Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero G. Aycart Vincenzini el
24 dieciocho de abril del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del
25 cantón Guayaquil, el veintisiete de julio del dos mil uno; c.) En sesión
26 celebrada el once de marzo del dos mil dos, la Junta General Universal
27 Extraordinaria de Socios resolvió por unanimidad aprobar la ampliación del
28 objeto social y reforma del estatuto social de la compañía y autorizar al



000000006

T

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

**NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1 Presidente y Gerente para que otorguen la correspondiente escritura y
2 ejecuten todos los actos necesarios para el perfeccionamiento legal de dicha
3 reforma.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los
4 antecedentes expuestos en la cláusula anterior, las comparecientes, Ing.
5 Jenny Astudillo Velasco y Ab. Nadia Torres Astudillo, por los derechos
6 que representan de la compañía **PSI PRODUCTOS Y SERVICIOS**
7 **INDUSTRIALES C. LTDA.** en sus calidades de Presidente y Gerente,
8 respectivamente, y, debidamente autorizadas por la Junta General
9 Universal Extraordinaria de Socios, declaran expresamente ampliado el
10 objeto social y reformado el estatuto social de la compañía en lo referente a
11 su objeto social, de tal forma que su artículo segundo del capítulo primero,
12 de ahora en adelante diga: **"ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO**
13 **SOCIAL:** La compañía se dedicará a la prestación de servicios
14 profesionales especializados en Consultoría Técnica en el área de
15 Ingeniería Ambiental, civil-sanitaria, química, recursos naturales y
16 educación, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o
17 evaluar proyectos de desarrollo en sus niveles de prefactibilidad,
18 factibilidad, diseño u operación, además, la supervisión, fiscalización y
19 evaluación de proyectos; así como los servicios de asesoría, asistencia
20 técnica y servicios de análisis ambientales, elaboración de estudios
21 económicos, financieros, de organización, administración, auditoria e
22 investigación.- **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS**
23 **HABILITANTES.**- Se acompañan como documentos habilitantes los
24 nombramientos de Presidente y Gerente de la compañía, además la copia
25 certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios
26 celebrada el once de marzo del dos mil dos, que usted, señor Notario, se
27 servirá agregar o insertar.- Agregue usted, señor Notario, las demás
28 cláusulas de estilo necesarias para la validez y perfeccionamiento de este

V

1 instrumento.- (FIRMA ILEGIBLE).- ABOGADO RENE ORBE
 2 PACHECO.- REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL
 3 GUAYAS NUMERO DIEZ MIL SIETE OCHO CUATRO.-
 4 "DOCUMENTO HABILITANTE: "Acta de Junta General de
 5 Accionistas de la compañía PSI PRODUCTOS Y SERVICIOS
 6 INDUSTRIALES C. LTDA., celebrada el once de marzo del dos mil dos.
 7 Hasta aquí la minuta y su documentos habilitantes inserto y agrego, los
 8 cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura de lo que yo, el
 9 Notario, DOY FE que después de haber sido leída esta escritura publica a
 10 las comparecientes, estas la aprueban y la suscriben conmigo, el notario, en
 11 un solo acta.

13 EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA PSI PRODUCTOS Y
 14 SERVICIOS INDUSTRIALES C. LTDA.

15 R.U.C.# 0991292705001
 16 *Jenny Cecilia de Torres*
 17 JENNY CECILIA ASTUDILLO VELASCO
 18 PRESIDENTE

19 C. C.# 090527219-1
 20 *Nady Elizabeth Torres Astudillo*
 21 NADY ELIZABETH TORRES ASTUDILLO
 22 GERENTE

23 C. C. # 09121155 49

25 EL NOTARIO
 26 *[Signature]*
 27 DR. S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO

28 SE OTOR-

7

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PSI PRODUCTOS Y SERVICIOS
INDUSTRIALES C. LTDA. CELEBRADA EL 11 DE MARZO DE 2002.-**

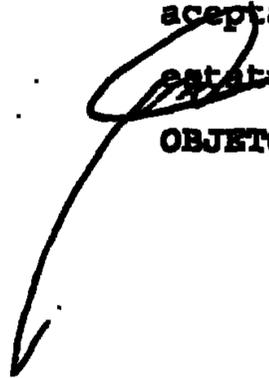
En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de marzo de 2002, a las 17h00, en el local social ubicado en las calles Emma Ortiz Bermeo No.2004 y Angel Barrera, de la ciudadela Kennedy Norte, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía de Responsabilidad Limitada PSI PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES C. LTDA. con la concurrencia de los siguientes socios: Ing. Guillermo Francisco Torres Andrade, representando nueve mil novecientos noventa y ocho (9.998) participaciones de su propiedad, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, es decir trescientos noventa y nueve dólares con noventa y dos centavos de dólar del capital social; Ing. Alejandro Francisco Idrovo Feijoo, representando una (1) participación de su propiedad de un valor de cuatro centavos de dólar, es decir cuatro centavos de dólar del capital social e Ing. Delia Angela Naupay Igreda, representando una (1) participación de su propiedad de un valor de cuatro centavos de dólar, es decir, cuatro centavos de dólar del capital social. Por consiguiente, en esta junta se encuentran presentes todos los socios de la compañía, que representan la totalidad del capital social, íntegramente pagado y que asciende a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Se deja constancia que por cada participación de cuatro centavos de dólar de dólar de los Estados Unidos de América, el socio tendrá derechos a un voto en la junta. Asisten también a la asamblea la Presidenta y la Gerente de la compañía. Preside la sesión la Presidenta de la compañía Ing. Jenny Astudillo Velasco y actúa como secretaria la Gerente, abogada Nadia Elizabeth Torres Astudillo. De inmediato la secretaria procede a elaborar la lista de asistentes que

A.



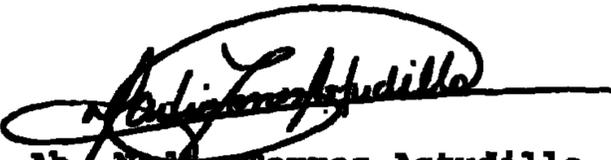
000000003

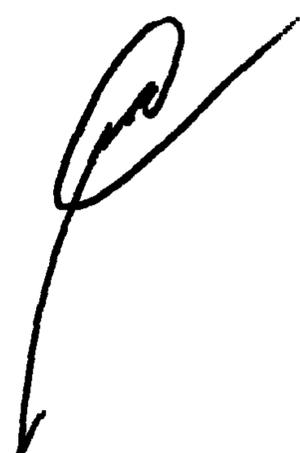
manda la ley.- Los socios concurrentes, que representan la totalidad del capital pagado de la compañía, que es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Art.238 de la ley de compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta General Universal, en la que están de acuerdo en que se trate el único punto del orden del día, esto es: 1.- Ampliación del objeto social y en consecuencia reforma del Artículo Segundo del Capítulo Primero del estatuto social, referente al objeto social. De inmediato se pasa a conocer el único punto del orden del día. Toma la palabra la Presidenta, quien informa que es preciso añadir en el objeto social de la compañía la actividad relacionada con servicios de análisis ambientales, como complemento necesario para el eficaz cumplimiento del objeto de la compañía, por lo que es preciso ampliar y en consecuencia reformar su estatuto social, en lo que concierne a su objeto social, por lo cual la reforma es la siguiente: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a la prestación de servicios profesionales especializados en Consultoría Técnica en el área de ingeniería ambiental, civil-sanitaria, química, recursos naturales y educación, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación, además, la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos; así como los servicios de asesoría, asistencia técnica y servicios de análisis ambientales, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación". La Presidenta informa que luego de haber analizado la ampliación y consecuente reforma en el estatuto social de la compañía en cuanto a su objeto social, la Junta por Unanimidad resuelve aceptarlo, quedando el artículo segundo del capítulo primero del estatuto social de la siguiente manera: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a la prestación de



servicios profesionales especializados en Consultoría Técnica en el área de ingeniería ambiental, civil-sanitaria, química, recursos naturales y educación, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación, además, la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos; así como los servicios de asesoría, asistencia técnica y servicios de análisis ambientales, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación". La Junta por unanimidad autoriza a la Gerente y a la Presidenta, para que, ambos o cualquiera de ellos, ejecute todos los actos y trámites necesarios para el perfeccionamiento legal de la ampliación y consecuente reforma del objeto social antes descrita. Por no haber más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión a las dieciocho horas, concediéndose un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con la presencia de todos los que la constituyeron, se dio lectura al acta y fue aprobada por unanimidad y sin observaciones, para constancia de lo cual la firman todos los presentes.-(f) Ing. Francisco Torres Andrade, socio; (f) Ing. Alejandro Idrovo Feijoo; (f) Ing. Delia Angela Naupay Igreda, socia; (f) Ing. Jenny Astudillo Velasco, Presidenta; (f) Ab. Nadia Torres Astudillo, Gerente-Secretaria.---

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de la original que reposa en el libro de actas de la compañía PSI PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES C. LTDA.- Guayaquil, 11 de marzo de 2001.---

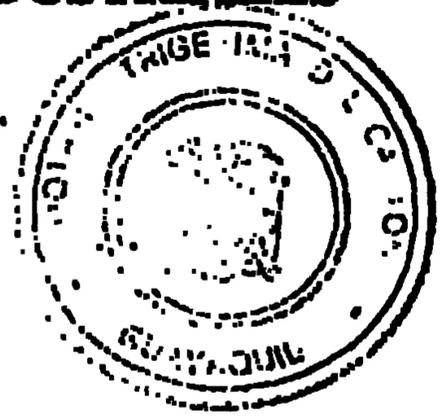

Ab. Nadia Torres Astudillo
Secretaria



**PSI PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES
C. LTDA.**

Guayaquil, 22 de marzo del 2000

Señora Ingeniera
JENNY CECILIA ASTUDILLO VELASCO
Ciudad.-



De mis consideraciones:

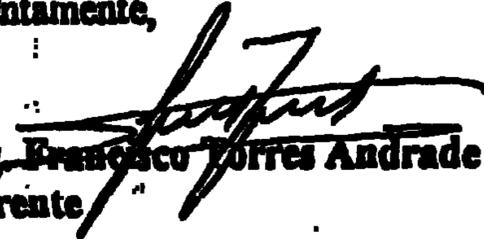
Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la compañía de responsabilidad limitada **PSI PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES C. LTDA.**, celebrada el día de hoy, 22 de marzo del 2000, tuvo el acierto de reelegir a usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía, por el periodo de **CINCO** años, como lo determinan los estatutos sociales.

En virtud de este nombramiento, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Gerente, con todas las atribuciones que le competen, de conformidad con los estatutos sociales.

La escritura pública en la que constan las atribuciones vigentes de los administradores, fue otorgada el 6 de junio de 1994, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de julio de 1994.

Sr. Piero Ayala Vincenzini
NOTARIO VIGESIMO NOVENO
CANTON GUAYAQUIL

Atentamente,


Ing. Francisco Torres Andrade
Gerente

RAZÓN: Acepto el cargo de Presidente de la compañía PSI Productos y Servicios Industriales C. Ltda.- Guayaquil, 22 de marzo del 2000.-


Ing. Jenny Cecilia Astudillo Velasco
C.C. 090527219-1
Domicilio: Guayaquil

le presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 17733 Registro Mercantil No.
5112 Repertorio No. 6542
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-
Guayaquil, 27 de Marzo del 2000



LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Superior
del Cantón Guayaquil

Doj sé que es igual al documento que
se me exhibió y doy fe al interesado

Guayaquil, 23 OCT 2001


NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL

000000004

**PSI PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES
C. LTDA.**

Guayaquil, 13 de agosto de 2001.

Señorita Abogada
NADIA ELIZABETH TORRES ASTUDILLO
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la compañía de responsabilidad limitada **PSI PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES C. LTDA.**, celebrada el día de hoy, 13 de agosto de 2001, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de **GERENTE** de la compañía, por el período de **CINCO** años, como lo determinan los estatutos sociales, en reemplazo del Ingeniero José Marcos Vidal Rosado, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 27 de noviembre de 2000.

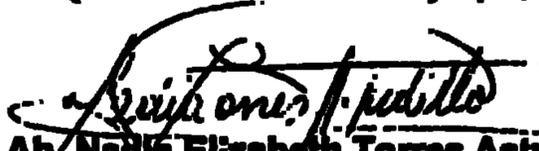
En virtud de este nombramiento, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Presidente, con todas las atribuciones que le competen, de conformidad con los estatutos sociales.

La escritura pública en la que constan las atribuciones vigentes de los administradores, fue otorgada el 6 de junio de 1994, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de julio de 1994. La compañía efectuó la conversión del capital social y de las participaciones de sucres a dólares, aumentó el capital, reformó el objeto social y su estatuto mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Dr. Piero G. Aycart Vicenzini, el 18 de abril de 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de julio de 2001.

Atentamente,


Ing. Jenny Cecilia Astudillo Velasco
Presidente

RAZON: Acepto el cargo de Gerente de la compañía PSI Productos y Servicios Industriales C. Ltda.- Guayaquil, 13 de agosto del 2001.-


Ab. Nadia Elizabeth Torres Astudillo
C.C. 091211516-8
Domicilio: Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



1- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de GERENTE, de la Compañía **PSI PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES C. LTDA.** a favor de **NADIA ELIZABETH TORRES ASTUDILLO**, a foja 96.194, Registro Mercantil número 22.714, Repertorio número 31.357.- Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. 2- Se tomo nota de este Nombramiento a fojas 84.020, del Registro Mercantil del 2.000, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Septiembre del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

L.C.C.

DOY FE; De conformidad con el numeral 5o. del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup.No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O.No 564 de Abril 12 de 1978, que la copia precedente es igual al original que se me exhibió, quedando en mi archivo fotocopia igual. 8 SEP 2001 Guayaquil



**Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil**

que es igual al documento que se me exhibió y devolví al Interesado

23 OCT 2001

A. Virginia Octava

**NOTARIA VIRGINIA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL**



000000009

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

—GO— ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑIA PSI PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES C. LTDA., QUE ANTECEDE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN GUAYAQUIL EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

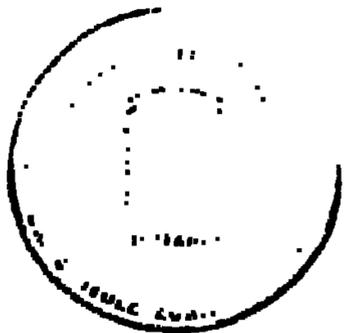
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano



RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA DOCE DE MARZO DEL DOS MIL DOS, QUE CONTIENE LA ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑIA PSI PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES C. LTDA. - EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NUMERO CERO DOS- G - CERO CERO CERO CUATRO SIETE CERO UNO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DOS, POR LA QUE APROBO LA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑIA PSI PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES C. LTDA., REALIZADA EN LA NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL DEL DOCTOR IVOLE ZURITA ZAMBRANO, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS. -

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil





**Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

000000010

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0004711, dictada el 4 de Julio del 2.002, por la Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil,(E) queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reforma del estatuto de la compañía **PSI PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES C. LTDA.**, de fojas 133.593 a 133.605, número 20.332 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 31.407 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.-**Certifico:** Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 847 un extracto de la presente escritura pública.-
Guayaquil, dieciocho de Octubre del dos mil dos.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**



**ORDEN: 33007
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: *W***